

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Presentes**

Asunto: Proceso de carga inicial de las MIR y FID 2022 en el SIMIR.

Se hace referencia a la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en Tamaulipas, la cual está siendo impulsada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 2 Bis fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIII Bis y XXXVI Bis, 9 fracción II y 30 segundo párrafo de la Ley de Gasto Público, 34 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; el Lineamiento Décimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño; los numerales 1 sexto párrafo, 3.4 quinta y octava viñetas y 7 segundo párrafo del Manual sobre los Criterios para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 (Manual Anteproyecto 2022); y el artículo primero párrafo segundo de los Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicados en el Periódico Oficial del 3 de agosto de 2018 y actualizados el 26 de noviembre de 2019 (Criterios PbR), **por este medio se notifica que la carga inicial de indicadores de los programas presupuestarios (Pp) para el ejercicio fiscal 2022, tendrá verificativo del 16 al 30 de noviembre del año en curso.**

La carga se realizará en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR), definido en la fracción XXXVI Bis del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público, siendo la fuente oficial de información sobre el desempeño de los Pp, para realizar la evaluación del gasto público del estado, conforme a lo señalado en el artículo 72 de la misma Ley.

Es importante destacar que se impartirá una capacitación en línea el día 12 de noviembre de las 11:00 a las 13:30 hrs., para dar a conocer las mejoras en su funcionalidad, así como sobre el proceso para alinear los programas presupuestarios con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo (actualizado) y los Programas Sectoriales, todo ello de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 de este Proceso.



Derivado del análisis y experiencia observada a través de los primeros años de implementación de la estrategia del PbR en la entidad federativa y del monitoreo de información de desempeño del gasto, resulta importante destacar que se deberán cuidar especialmente los siguientes aspectos:

1. Todos los Pp que forman parte del gasto programable, definido en el numeral 9 del Manual Anteproyecto 2022, deben contar con un documento de planeación estratégica (Diagnóstico de Programa) que justifica la creación del mismo, destacando que los programas presupuestarios de modalidad "K" estarán en su caso vinculados al Diagnóstico de otros programas de su sector y que a través de los cuales, se identifiquen las necesidades de infraestructura correspondientes. Ese documento se deberá cargar en el SIMIR en el apartado 5. Anexos del módulo Registro de Programa. Es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que la versión del Diagnóstico de Programa que está cargada en el SIMIR se mantenga actualizada cuando se realicen cambios en el diseño del Pp o en su MIR/FID. Se exenta del Diagnóstico a los Pp de modalidad "M" y "R", así como a los del gasto no programable, definido en el numeral 9 del Manual Anteproyecto 2022.
2. Todos los Pp que forman parte del gasto programable, son sujetos de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o al menos una Ficha de Indicador de Desempeño (FID), esto último aplica sólo para Pp de modalidad "M" y en su caso "K". Se exime de la MIR o FID a los Pp de modalidad "R".
3. La Secretaría de Finanzas, en el marco de sus atribuciones para monitorear y evaluar el gasto público, llevó a cabo durante el mes de octubre de 2021 una revisión y validación de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) de un grupo de Pp, mediante la aplicación de un instrumento metodológico basado en los Criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aporte Marginal). Derivado de lo anterior, los Pp que hayan recibido mediante oficio los resultados del análisis con las indicaciones de ajustes correspondientes, deberán aplicarlos con fundamento en el numeral 18 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2021 (Lineamientos MIR), para las versiones de las MIR y FID que se cargarán para el ejercicio fiscal 2022. (Anexo 1).
4. Los Pp que cuenten con MIR, deberán cargarla en su totalidad; es decir, con los indicadores correspondientes a todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), verificando que estas no se sobredimensionen. Cabe señalar que actualmente el SIMIR asigna de manera automática una codificación para cada indicador de la MIR, la cual está integrada por la clave del Pp (modalidad y número de Pp), la inicial del nivel Fin (F), Propósito (P) y Componente (C) al que corresponde el indicador y un número consecutivo, ejemplos: E040F01,1, E040P01,1, E040C01.1. Para las Actividades (A) estas se derivan de los Componentes, por lo que su codificación está relacionada al mismo, generando una numeración consecutiva, conforme el siguiente ejemplo: E040C01A1.



En caso de ajuste a los indicadores estos pueden ser editados en la lista de acciones de cada indicador, no obstante, si se requiere la eliminación de algún indicador, se debe revisar la no afectación del orden de las claves. De ser el caso, es necesario eliminar y recapturar los indicadores subsecuentes afectados, para conservar la secuencia de la codificación.

5. Todos los Pp deberán cargar la información correspondiente a las Fichas Técnicas de cada indicador de las MIR o FID.
6. Derivado de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, se modificó el catálogo respectivo, por lo cual se deberá revisar la alineación de cada Pp para corroborar que sea correcta. También deberá hacerse lo propio respecto a los Programas Sectoriales que se desprenden del mismo, así como al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, Agenda 2030), por lo **que es responsabilidad de cada Unidad Responsable de la operación de los Pp, verificar en los módulos del SIMIR recién establecidos, a cual Programa Sectorial, Componente, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción (publicados en el periódico oficial con fecha 13 de mayo de 2020), así como a cual Eje del PND y a cual ODS, meta e indicador, apunta o contribuye el Pp.** La información sobre los ODS puede consultarse en la siguiente dirección electrónica, destacando que la información que allí se muestra, sirvió de base para el catálogo integrado al SIMIR para efectos de la carga inicial: <http://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=00&lang=es#/geocov>.
7. Asimismo, los Pp que participarán en el marco de alguno de los Anexos Transversales que formarán parte del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022, deberán cargar su alineación al Anexo Transversal que les corresponda, resaltando que el personal de la Dirección de Planeación Estratégica de la Subsecretaría de Egresos podrá otorgar orientación respecto a la carga de esta información en el SIMIR, en caso necesario.
8. En lo que respecta a la incorporación de las Perspectivas Transversales para los programas presupuestarios que están considerados en los Anexos Transversales que se publicarán en el Decreto del Presupuesto de Egresos 2022 del Estado y con la finalidad de evitar que las MIR se extiendan en tamaño, afectando el monitoreo global del gasto que realiza la Secretaría de Finanzas a través de los indicadores de los programas presupuestarios que se encuentran en el SIMIR, se deberá atender lo siguiente:
 - a. Los indicadores que incorporen alguna perspectiva transversal a través de elementos en la redacción de su Resumen Narrativo y que no impliquen la desagregación de datos (por sexo, rangos de edades, tipos de discapacidad, etc., mediante la carga múltiple del mismo indicador para cada rubro de desagregación), podrán cargarse en el SIMIR como parte integral de la MIR o FID respectiva.



- b. Los indicadores que incorporen la perspectiva transversal a través de elementos en la redacción de su Resumen Narrativo que impliquen la desagregación de datos (por sexo, rangos de edades, tipos de discapacidad, etc., mediante la carga múltiple del mismo indicador para cada rubro de desagregación), deberán cargar sólo indicadores para monitoreo de información agregada, debiendo reportar de manera directa a las instancias coordinadoras de los temas transversales, la desagregación que en su caso corresponda.
9. En virtud de que la gran mayoría de los Pp tiene al menos un año de operación, será necesario que para todos se cargue su línea de base.
10. Todos los indicadores deben proyectar una meta anual desagregada por trimestre. Lo anterior, para aplicar la semaforización sobre los avances acumulados en cada reporte trimestral, respecto a las metas programadas en cada periodo sujeto a reportar.

Se deberá privilegiar el establecimiento de indicadores cuya fórmula de cálculo sea un porcentaje, enfatizando lo anterior para el nivel de Componentes y Actividades, para los cuales la meta anual será el *denominador* de la fórmula, mientras que el *numerador* será el avance alcanzado en el trimestre que se reporte. En caso de que se requiera ingresar otro tipo de indicador, como los de *razón*, cuando alguno de los programas presupuestarios incorpore temáticas transversales, se analizará cada caso, debiendo solicitarlo mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Egresos como se menciona en el numeral 18 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios, con copia a la Dirección de Planeación Estratégica, anexando la justificación correspondiente, sobre lo cual se dictaminará si procede o no tal solicitud.

11. Como parte de la carga inicial, deberá darse un tratamiento diferenciado a la información correspondiente a los siguientes elementos:

Elemento a diferenciar	Ejemplo 1	Ejemplo 2	Ejemplo 3
Nombre del indicador (denominación única y precisa que identifica al indicador).	Porcentaje de servicios otorgados en las instalaciones deportivas en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el año t.	Porcentaje de obras de mantenimiento realizadas.	Porcentaje de personas Beneficiarias del Programa respecto de lo programado.
Definición del indicador (descripción conceptual del indicador).	El indicador mide los servicios otorgados (Alimentación, hospedaje y uso de instalaciones deportivas) a las personas de la Comunidad Deportiva perteneciente al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte que se benefician mediante el uso y aprovechamiento de las instalaciones y	Mide el porcentaje de obras de mantenimiento realizadas en el periodo.	Se refiere al número de madres, padres solos y tutores de niñas (os) de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años y entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad, respecto al número de personas.

Subsecretaría de Egresos

TEL: (834) 318 8000
Ext: 40750

	servicios que se ofrecen a través de las instalaciones deportivas.		Beneficiarias programadas.
Método de cálculo o fórmula del indicador (expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos).	(Número de servicios otorgados en las instalaciones deportivas en beneficio de las personas de la Comunidad Deportiva en el Año t / Número de servicios programados a otorgar en las instalaciones deportivas en beneficio de la comunidad deportiva atendida en el Año t) x 100	(Obras de mantenimiento realizadas / Obras de mantenimiento programadas)*100	(Número de personas Beneficiarias al momento de la medición que reciben apoyo económico del Programa / Número de personas Beneficiarias programadas)*100

Para mayor referencia, es altamente recomendable consultar la sección III. FICHA TÉCNICA PARA CADA UNO DE LOS INDICADORES DE LA MIR O FID, de los Criterios PbR.

Es importante recordar que para esta logística de trabajo, se necesita de la participación activa de los servidores públicos que fueron designados formalmente como Enlaces de PbR en su oportunidad, reiterando que en caso de cambios de enlaces, deberá realizarse la actualización correspondiente mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Egresos, con copia a la Dirección de Planeación Estratégica, ya que se asignarán nuevas claves de acceso al SIMIR a los nuevos enlaces que se designen para el proceso de carga respectivo. **Los Enlaces de PbR deben contar con el respaldo decidido de sus respectivas Dependencias o Entidades, para coordinar oportunamente el flujo de información que se deberá reportar conforme a los plazos y requerimientos relacionados con la normativa aplicable para el monitoreo de resultados del gasto público a través de los Pp.**

Finalmente, se anexan los datos de los enlaces en la Dirección de Planeación Estratégica de esta Subsecretaría, para atender consultas y solicitudes relacionadas con esta actividad, así como para proporcionar asistencia normativa y técnica sobre los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. EDGAR MEDINA BERNAL
Subsecretario de Egresos



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

C.c.p. C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna.- Secretaria de Finanzas. Para conocimiento.
C.P. Joel Vargas Vázquez.- Encargado de la Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión de la Contraloría Gubernamental. Para conocimiento.
Ing. Alejandro Paulino Arellanes Mora.- Director de Informática de la Secretaría de Administración. Para conocimiento.
Lic. Luis Horacio Treviño Sáenz.- Director de Planeación y Control Hacendario de la Secretaría de Finanzas. Para conocimiento.
Lic. Juan Antonio Ramírez Torres.- Director de Planeación Estratégica de la Secretaría de Finanzas. Para conocimiento.
Archivo / JART

Secretaría de finanzas
Subsecretaría de Egresos

TEL: (834) 318 8000
Ext: 40750

Palacio de gobierno, 1er. Piso, 15 Juárez e Hidalgo, zona centro
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Cp. 87000

Anexo 1. Procedimiento para la revisión y validación de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) de los programas presupuestarios (Pp).

La Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 2 Bis fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIII Bis y XXXVI Bis, 9 fracción II y 30 segundo párrafo de la Ley de Gasto Público, 34 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; el Lineamiento Décimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño; los numerales 1 sexto párrafo, 3.4 quinta y octava viñetas y 7 segundo párrafo del Manual sobre los Criterios para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 (Manual Anteproyecto 2022); y el artículo primero párrafo segundo de los Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicados en el Periódico Oficial del 3 de agosto de 2018 y actualizados el 26 de noviembre de 2019 (Criterios PbR), inició a partir del ejercicio fiscal 2020, con el procedimiento para la revisión y validación de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicadores de Desempeño (FID), mediante la utilización de la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales emitida por el CONEVAL, la cual permite realizar una valoración de los indicadores de los Pp a partir de la aplicación de los criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aporte Marginal), para calificar la forma en que se realiza el monitoreo del desempeño del gasto público ejercido a través de los Pp.

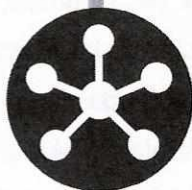
Bajo este esquema, en cada ciclo presupuestal, del total de la estructura programática del Estado, se selecciona un grupo de programas correspondientes al gasto programable, de los cuales, una vez realizada la valoración, se remite mediante oficio dirigido a los titulares de las Dependencias y Entidades cuyos Pp fueron sujetos de valoración, con los anexos en los cuales se detallan las mejoras que deberán realizarse para los indicadores de cada programa presupuestario analizado, con la finalidad de mejorar tanto el diseño de la MIR, así como de los indicadores de desempeño en lo específico, requiriendo que dichas acciones de mejora se consideren para la carga inicial de las MIR/FID correspondiente al siguiente ejercicio fiscal.



Cabe destacar que esta validación es uno de los elementos a considerar para la asignación de presupuesto a los Pp que ejercen el ejercicio del gasto público, durante la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente.

A continuación, se detallan las etapas que contempla el proceso:

1. Durante el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de Finanzas realiza la selección de un grupo de programas sujetos a validación de sus MIR/FID.



2. Una vez identificados los Pp sujetos a valoración, ésta se lleva a cabo ya sea por parte de la Secretaría de Finanzas o mediante instancias externas.



3. El análisis integral de las MIR/FID, así como de las fichas técnicas de cada indicador, se realiza utilizando la metodología CREMAA del CONEVAL.



4. Las recomendaciones derivadas de las valoraciones a las MIR/FID, se remiten mediante oficio a los titulares de Dependencias y Entidades para su atención, previo a la carga inicial del ciclo subsecuente al analizado.



5. Durante el proceso de la carga inicial, se supervisa que las recomendaciones emitidas a las MIR/FID se atiendan por los ejecutores de gasto.



A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

ENLACE		TEMA
Nombre:	Lic. Juan Antonio Ramírez Torres	Normatividad, diagnósticos, MIR/FID, indicadores, evaluaciones y anexos transversales.
Cargo:	Director de Planeación Estratégica.	
Teléfono:	8343188465	
Extensión:	40465	
Correo:	juan.ramirez@tam.gob.mx	
Nombre:	C.P. Sara Guadalupe Tovar Pineda	Normatividad, diagnósticos, evaluaciones y anexos transversales.
Cargo:	Jefa del departamento de planeación y evaluación.	
Teléfono:	8343188466	
Extensión:	40466	
Correo:	sara.tovar@tam.gob.mx	
Nombre:	Ing. Liliana Gallegos Montalvo	Normatividad, MIR/FID e indicadores de los Organismos Autónomos: Comisión Estatal de Derechos Humanos Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas Instituto Electoral de Tamaulipas Tribunal de Justicia Administrativa de Tamaulipas Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas Universidad Autónoma de Tamaulipas Fiscalía General de Justicia
Cargo:	Jefa del departamento de análisis de información y monitoreo de indicadores.	
Teléfono:	8343188681	
Extensión:	40681	
Correo:	liliana.gallegos@tam.gob.mx	
Nombre:	Lic. Magdalena Santoy González	MIR/FID, indicadores y seguimiento de evaluaciones de las siguientes Dependencias y Entidades: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Comisión Estatal del Agua Comisión de Caza y Pesca Comisión de Parques y Biodiversidad Instituto Metropolitano de Planeación Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo Secretaría de Educación Centro Regional de Formación Docente Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo
Cargo:	Auxiliar administrativo	
Teléfono:	8343188681	
Extensión:	40681	
Correo:	magdalena.santoy@tam.gob.mx	

Nombre: C.P. Gladismira Guerrero Alonso Cargo: Auxiliar administrativo Teléfono: 8343188513 Extensión: 40513 Correo: gladismira.guerrero@tam.gob.mx	MIR/FID, indicadores y seguimiento de evaluaciones de las siguientes Dependencias y Entidades: Contraloría Gubernamental Oficinas del C. Gobernador Sistema Estatal Anticorrupción Secretaría de Administración Secretaría de Finanzas Secretaría de Seguridad Pública Secretaría del Trabajo Tribunal de Conciliación y Arbitraje Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas. Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Turismo IPSET
Nombre: Lic. Juan Esteban Martínez Cruz Cargo: Auxiliar administrativo Teléfono: 8343188464 Extensión: 40464 Correo: juan.martinezc@tam.gob.mx	MIR/FID, indicadores y seguimiento de evaluaciones de las siguientes Dependencias y Entidades, así como informes estadísticos y de resultados globales: Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Obras Públicas Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Servicios de Salud de Tamaulipas Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Nombre: Lic. Yanahi Alejandra Guevara Reyna Cargo: Auxiliar administrativo Teléfono: 8343188466 Extensión: 40466 Correo: yanahi.guevara@tam.gob.mx	MIR/FID, indicadores y seguimiento de evaluaciones de las siguientes Dependencias y Entidades: Secretaría de Pesca y Acuacultura Secretaría General de Gobierno Instituto Registral y Catastral Sistema Estatal Radio Tamaulipas. Secretaría de Bienestar Social Instituto del Deporte Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes Instituto de la Juventud de Tamaulipas Instituto de las Mujeres en Tamaulipas Administración Portuaria Integral, S.A. de C.V. Comisión de Energía de Tamaulipas TAM Energía Alianza Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas